

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de
Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan**

CONTRALORÍA INTERNA

Aviso de Privacidad para los Actos de Entrega-Recepción

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (OAPAS Naucalpan) es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales vinculados con la implementación y desarrollo del sistema denominado **Entrega-Recepción GREG ER**. Este procedimiento tiene como finalidad que los servidores públicos salientes integren en un documento legal para dar posesión del despacho de la unidad administrativa cuando se concluye el empleo, cargo o comisión que se materializa con la firma del acta correspondiente. Con ello se asegura una rendición de cuentas clara y se facilita la toma de posesión de los servidores públicos entrantes. Asimismo, con el propósito de que conozca la manera en que protegemos sus datos personales y los derechos que le asisten en esta materia, se pone a su disposición el presente **aviso de privacidad**.

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los **servidores públicos obligados a realizar actos de entrega-recepción** (mandos medios y superiores) adscritos al OAPAS Naucalpan, quienes, mediante documentos probatorios como **identificación oficial, gafete institucional y comprobante de domicilio, de los cuales se conserva copia simple, proporcionan datos personales como nombre, edad, lugar de nacimiento, CURP, RFC y domicilio particular**, asimismo, se recaban otros datos **como teléfono celular y particular, estado civil, domicilio para oír y recibir notificaciones, personas autorizadas para recibir notificaciones, correo electrónico, número de afiliación al ISSEMYM, así como firma y huella digital**. Esta información se trata conforme a lo dispuesto por la Ley y bajo las condiciones previstas en el presente aviso de privacidad. Por ello, si usted se encuentra en este supuesto, se recomienda leer

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

Íntegramente este documento para conocer la forma en que se protegen sus datos y los derechos que le asisten.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El **aviso de privacidad** es un documento, ya sea físico, electrónico o en cualquier otro formato, elaborado por el responsable del sistema de datos personales y puesto a disposición de su titular antes de que se lleve a cabo el tratamiento de su información.

Mediante este aviso, el responsable tiene la obligación de informar de manera **expresa, precisa e inequívoca** a los titulares cuáles son los datos personales que se recaban, con qué fines serán utilizados y las características principales del tratamiento al que estarán sujetos. Todo ello con el propósito de que las personas puedan tomar decisiones informadas respecto al manejo de su información.

¿Qué es un dato personal?

Se entiende por **dato personal** cualquier información relacionada con una persona física o jurídica colectiva que la identifique o la haga identificable, sin importar el formato o la modalidad en que se encuentre. Estos datos pueden estar almacenados en sistemas y/o bases de datos y son objeto de protección conforme a la legislación aplicable.

¿Qué es un dato personal sensible?

Los **datos personales sensibles** son aquellos que afectan la esfera más íntima de su titular y cuya utilización indebida puede generar discriminación o implicar un riesgo grave para su seguridad o bienestar.

De manera enunciativa, aunque no limitativa, se consideran sensibles los datos que revelan aspectos como: origen étnico o racial, estado de salud físico o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencias sexuales.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios** (en adelante *la Ley*) define el **tratamiento de datos personales** como el conjunto de operaciones realizadas, ya sea mediante procedimientos manuales o automatizados, aplicadas a dichos datos.

Estas operaciones comprenden la obtención, registro, uso, organización, elaboración, comunicación, difusión, divulgación, conservación, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de la información personal.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios** (en adelante *la Ley*) tiene como finalidad garantizar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que regulan esta materia.

En este sentido, la Ley impone diversas obligaciones a los responsables del tratamiento de datos personales, entre ellas la emisión del **aviso de privacidad**, cuyo propósito es informar al titular qué datos se recaban y con qué finalidad. Asimismo, regula el ejercicio de los derechos de **Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)**, las condiciones de transmisión de datos, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones y los mecanismos mediante los cuales el **INFOEM** supervisa el cumplimiento de las disposiciones legales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se informa lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (OAPAS NAUCALPAN)

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

II. El nombre y cargo del responsable del sistema de datos personales.

- **Nombre del Administrador:** Licenciada Alejandra Béjar Torres,
- **Cargo:** Titular de la Contraloría Interna del OAPAS Naucalpan.
- **Área o Unidad Administrativa:** Contraloría Interna
- **Correo electrónico:** alejandrabejar@oapas-naucalpan.gob.mx
- **Teléfono:** 5553711900 Ext. 1916

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: **Entrega-Recepción GREG ER**

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el fin de cumplir con la finalidad establecida en el sistema, se podrán utilizar los siguientes **datos personales**:

Identificación oficial, gafete institucional y comprobante de domicilio, de los cuales se conserva una copia simple, así como nombre, edad, lugar de nacimiento, CURP, RFC y domicilio particular. Además, se recaban otros datos como teléfono celular y particular, estado civil, domicilio para oír y recibir notificaciones, personas autorizadas para recibir notificaciones, correo electrónico, número de afiliación al ISSEMYM, y firma. Esta información se trata conforme a lo dispuesto por la Ley y bajo las condiciones previstas en el presente aviso de privacidad.

Debido a la naturaleza del sistema de datos personales, no se contempla el tratamiento de datos sensibles; sin embargo, en caso de requerirse, deberá sujetarse a las excepciones previstas en el artículo 10 de la Ley.

La información generada y obtenida con motivo de la integración del **Expediente de Entrega-Recepción** se considera, en términos generales, de nivel de seguridad medio.

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

Es importante señalar que sus datos personales se clasifican como **información confidencial**, conforme al artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. No obstante, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de dichos datos, incluidos los sensibles, siempre que dicha autorización conste de manera escrita, expresa e inequívoca.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los **datos personales** señalados por la **Contraloría Interna** es **obligatoria** y tiene como finalidad determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley tipifique como **faltas administrativas**. Para ello, se accede a la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos, incluyendo aquella considerada de carácter **confidencial**, la cual deberá mantenerse bajo la misma reserva y secrecía conforme a lo establecido por la Ley.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos

La negativa a proporcionar la información requerida, así como la omisión, imprecisión o falsedad en los datos, puede derivar en una **causal de responsabilidad administrativa** y, en consecuencia, hacer al titular sujeto de una **sanción administrativa**.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad principal de tratamiento: Integrar expedientes completos con la evidencia documental de los **Actos de Entrega-Recepción**, asegurando la validez jurídica de los documentos y la transparencia en el proceso de transición administrativa.

B) Finalidad secundaria de tratamiento Generar reportes estadísticos y análisis internos que permitan evaluar el desempeño institucional, mejorar la planeación

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

administrativa y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, sin que ello implique la divulgación de datos personales identificables.

VIII. Cuando se realicen transferencia de datos personales se informará:

De manera general, los **datos personales** proporcionados se consideran **información confidencial**, salvo cuando estén relacionados con la erogación de recursos públicos o el ejercicio de funciones de derecho público. En esos casos, se clasifican como **información pública**, conforme a lo establecido en los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos previstos en el artículo 66 de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios**, sus datos personales no podrán ser transferidos. No obstante, en términos de dicho artículo, eventualmente podrán realizarse transmisiones para hacer exigibles responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo.

Asimismo, la información personal que usted proporcione podrá utilizarse con fines **estadísticos y de control**; para ello, previamente se disociarán los datos que pudieran identificar al titular, con el propósito de evitar cualquier afectación derivada de su publicación o difusión.

En todos los casos, la **publicidad de sus datos personales** dependerá de lo establecido en la legislación aplicable y de la expectativa de privacidad que corresponda en cada situación concreta.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades establecidas para el tratamiento de sus datos personales, no se dispone de mecanismos ni medios adicionales para limitar su uso o transferencia.

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los **derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición**, comúnmente conocidos como **derechos ARCO**, son independientes entre sí. El ejercicio de cualquiera de ellos no constituye requisito previo ni limita el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos se hará efectiva una vez que el titular, o en su caso su representante legal, acredite debidamente su identidad o representación.

En ningún supuesto el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de terceros.

El ejercicio de los derechos ARCO forma parte de las **garantías esenciales del derecho a la protección de datos personales**, asegurando que cada persona pueda decidir sobre el uso y manejo de su información.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a **acceder, solicitar y ser informado** sobre los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados, así como respecto de las **condiciones y generalidades de su tratamiento**.

Este derecho comprende, entre otros aspectos: conocer el **origen de los datos**; identificar las **condiciones del tratamiento** al que están sujetos; verificar las **cesiones realizadas o previstas**; acceder al **aviso de privacidad** aplicable; y obtener información sobre cualquier otra generalidad relacionada con el tratamiento, conforme a lo previsto en la Ley.

De esta manera, el derecho de acceso garantiza que el titular conserve el **control sobre su información personal**, asegurando transparencia y certeza jurídica en el manejo de sus datos.

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

Derecho de rectificación. El titular tiene derecho a **solicitar la corrección de sus datos personales** cuando estos resulten: inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados, o excesivos.

Este derecho garantiza que la información registrada se mantenga **veraz, actualizada y pertinente**, evitando que errores o imprecisiones afecten el ejercicio de otros derechos o generen consecuencias jurídicas indebidas.

Derecho de cancelación. El titular tiene derecho a solicitar la **cancelación de sus datos personales** de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, con el fin de que dichos datos dejen de estar en su posesión y cesen de ser objeto de tratamiento.

El responsable no estará obligado a **cancelar los datos personales** en los siguientes casos:

- I. Cuando deban ser tratados por disposición legal.
- II. Cuando se refieran a las partes de un contrato y resulten necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Cuando su cancelación obstaculice actuaciones judiciales o administrativas, investigaciones o persecuciones de delitos, la ejecución de sanciones administrativas, o afecte la seguridad, la salud pública, disposiciones de orden público o derechos de terceros.
- IV. Cuando sean indispensables para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Cuando resulten necesarios para la realización de una acción en función del interés público.
- VI. Cuando se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

En este sentido, el derecho de cancelación busca garantizar que los datos personales **no sean conservados de manera innecesaria o indebida**, pero al mismo tiempo establece **excepciones claras** que permiten equilibrar la protección de la privacidad con el cumplimiento de obligaciones legales, la seguridad pública y la defensa de derechos de terceros.

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

Derecho de oposición. El titular tiene derecho, en todo momento y por razones legítimas, a **oponerse al tratamiento de sus datos personales** para una o varias finalidades, o a exigir que dicho tratamiento cese, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando los datos se hayan recabado sin su consentimiento, siendo este exigible conforme a la Ley y disposiciones aplicables.
- II. Cuando, aun siendo lícito el tratamiento, deba cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Cuando sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, especialmente si dicho tratamiento evalúa, sin intervención humana, aspectos personales como rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que sus datos han sido asociados o vinculados a un registro del cual no es titular, o se le haya incluido en un sistema de datos personales sin correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para oponerse y la Ley no disponga lo contrario.

El ejercicio de este derecho podrá realizarse indistintamente a través del **Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM)**, disponible en www.sarcoem.org.mx y www.plataformadetransparencia.org.mx, o por el medio que resulte más conveniente para el titular: de manera escrita o verbal, directamente o mediante apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la **Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios**.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, la **revocación del consentimiento** y, en consecuencia, el cese en el tratamiento de los datos personales, únicamente procederá cuando estos hayan sido obtenidos con el consentimiento del titular y no exista impedimento legal o

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

contractual para ello. Cabe señalar que el ingreso de cualquier documento o la anotación en un registro tiene carácter público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones específicas para su protección, preservación y conservación.

En caso de resultar procedente, el alcance de la revocación se determinará en cada situación concreta, pudiendo implicar la cancelación de la información, el cese y bloqueo de su uso, o la adopción de medidas especiales de protección. Por ello, se solicita al titular establecer comunicación con el Organismo, a fin de proponer una solución acorde con las disposiciones aplicables.

Para solicitar la revocación del consentimiento respecto al tratamiento de sus datos personales, deberá presentar un **escrito libre** dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, que contenga lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el que se encuentra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación del consentimiento.
- Manifestación expresa de que conoce y asume las consecuencias derivadas de la revocación.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, el titular deberá comparecer personalmente ante la **Unidad de Transparencia** correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo hacerlo el mismo día), con el propósito de que se le expliquen las consecuencias de la revocación y ratifique su voluntad. En caso de ser procedente, se adoptarán las medidas necesarias para que surta efectos.

Es importante precisar que, cuando la revocación implique la **cancelación de datos personales**, deberá establecerse previamente un periodo de **bloqueo de tres meses**, con el fin de confirmar su procedencia y verificar que no exista impedimento legal ni interés público comprometido.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación, o portabilidad de datos.

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

En congruencia con las **finalidades establecidas para el tratamiento de sus datos personales**, no existen mecanismos adicionales que permitan **limitar su uso o divulgación**.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios en el aviso de privacidad;

No obstante, el presente documento puede ser objeto de **cambios, modificaciones o actualizaciones** derivadas de requerimientos legales, administrativos o de mejora. Dichas modificaciones podrán alterar los términos y condiciones aplicables al tratamiento de los datos personales. Por ello, si desea conocer el aviso vigente o ejercer sus derechos, se le invita a consultar la versión actualizada en la página oficial del **OAPAS Naucalpan**, en el apartado **Avisos de Privacidad**, disponible en la dirección: <https://oapas-naucalpan.gob.mx>. En dicho sitio podrá consultar e imprimir el aviso correspondiente.

Asimismo, si lo prefiere, podrá acudir directamente a la **Contraloría Interna** o a la **Subgerencia de Transparencia del OAPAS Naucalpan**, donde se le proporcionará la información actualizada y el apoyo necesario para el ejercicio de sus derechos.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

La persona encargada de la alimentación del sistema corresponde a la Contraloría Interna de este Organismo.

XV. El domicilio del Organismo

Av. San Luis Tlatilco No. 19, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53489.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

- Artículo 50, fracción XIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios,
- Acuerdo 07/2024 Lineamientos que norman la Entrega-Recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias, Unidades Administrativas y entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México. Publicados en la Gaceta de Gobierno en fecha 19 de agosto de 2024.
- Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento del que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Subgerencia de Transparencia.

Av. San Luis Tlatilco No. 19, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53489.

XIX. Datos de contacto del INFOEM, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto:

- Teléfonos: 722 226 19 80 (conmutador)
- Dirección del portal informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166

Notas importantes para la atención personal:

OAPAS

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 2 26 19 80 ext. 610, a través del correo electrónico salvador.hernandez@infoem.org.mx así como en el domicilio de la Dirección de Protección de Datos Personales, ubicado en calle Lienzo Charro No. 323, sur, Col. San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, Estado de México, C.P. 52154. Avisos de privacidad.

Control de cambios

Número de Revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha